| CONCEJO SANTIAGO DE CALI | INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES | JD01.F018 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA EMISIÓN | 01/Sep/2024 |
| | | VERSIÓN | 002 |

| INFORME CONTRATISTA | |
|---|---|
| CONTRATISTA | Shirley Lorena Ramirez Perez |
| NÚMERO DEL CONTRATO | 100.8.4.596.2026 |
| FECHA DE INICIO | 21 de julio del 2026 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | 31 de diciembre del 2026 |
| VALOR DEL CONTRATO | $ 50.268.000 |
| VALOR DE LA CUOTA | $ 8.378.000 |
| NÚMERO DE CUOTA | 3 |

El presente documento corresponde al informe de contratista, donde se relacionan las actividades realizadas en la cuota antes descrita, las cuales, entre otras, se reflejan en la, CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, suscrito en el Concejo Distrital de Santiago de Cali.

**DESARROLLO DE ACTIVIDADES:**

**CUOTA 3**

1. Brindar acompañamiento en las sesiones plenarias, comisiones y reuniones del Concejal.

- No realicé esta actividad para el periodo

2. Hacer seguimiento al estado de los proyectos de acuerdo e información discutida en plenarias.

- Hice seguimiento al estado de los siguientes proyectos de acuerdo:

- Proyecto de Acuerdo No.099: Por el cual se le otorgan facultades Pro-Tempore al Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para realizar modificaciones presupuestales, en el marco de la declaratoria de la situación de desastre de carácter nacional contenida en el Decreto 1171 del 11 de Agosto de 2026 y de calamidad pública contenida en el Decreto Distrital 4112.010.20.0963 del 10 de Agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de Acuerdo No.100: Por el cual se establecen medidas tributarias y no tributarias de carácter excepcional y temporal con ocasión de la situación de desastre de carácter Nacional declarada mediante el Decreto 1171 del 11 de Agosto de 2026 y de la situación de calamidad pública declarada mediante el Decreto Distrital 4112.010.20.0963

del 10 de Agosto de 2026, se modifica los artículos 96 y 307 del Acuerdo 643 de 2026 en lo pertinente y se dictan otras disposiciones

- Proyecto de Acuerdo No.101: Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y 31 de Diciembre del año 2026, expedido por el Alcalde mediante Decreto 4112.010.20.1049 del 17 de Diciembre de 2025.

-Proyecto de Acuerdo No.102: Por medio del cual se crea la orden a la solidaridad del Distrito Especial de Santiago de Cali, a personas naturales y jurídicas que se hayan destacado, con ocasión del terremoto ocurrido el 10 de Agosto de 2026, por su labor solidaria, humanitaria o de apoyo técnico, financiero o logístico en la atención de la emergencia y en el proceso de reconstrucción del Distrito y se dictan otras disposiciones.

-Proyecto de Acuerdo No.103: Por medio del cual se modifica el Acuerdo 0387 de 2015 se dictan otras disposiciones administrativas dirigidas a la articulación gubernamental, la coordinación con el sector privado y el fortalecimiento de la acción pública Distrital, para la atención de la emergencia y la reconstrucción de Santiago de Cali con ocasión del terremoto del pasado 10 de Agosto de 2026.

3. Diseñar e implementar talleres participativos en territorio, orientados a la construcción colectiva de iniciativas ciudadanas que puedan ser presentadas o apoyadas desde el Concejo, promoviendo la participación activa de comunidades vulnerables.

- Diseñé e implementé un taller orientado a conocer las percepciones ciudadanas y el nivel de aprobación frente al Proyecto de Acuerdo No. 099, “Por el cual se le otorgan facultades pro tempore al Alcalde del Distrito Especial de Santiago de Cali para realizar modificaciones presupuestales, en el marco de la declaratoria de la situación de desastre de carácter nacional contenida en el Decreto 1171 del 11 de agosto de 2026 y de calamidad pública contenida en el Decreto Distrital 4112.010.20.0963 del 10 de agosto de 2026, y se dictan otras disposiciones”, del cual era ponente el concejal.

4. Asesorar técnicamente en la formulación, seguimiento y análisis de políticas públicas o proyectos de ciudad.

- No realicé esta actividad para el periodo

5. Acompañar espacios de atención a la comunidad, brindando orientación psicosocial en casos sensibles, identificando problemáticas sociales recurrentes y facilitando rutas de atención o articulación con instituciones competentes.

- Acompañé espacios de atención a la comunidad, por directriz del concejal, con posterioridad al sismo, y apoyó la revisión de las condiciones de salud mental de los estudiantes en la ciudad, a partir de la solicitud de acompañamiento realizada por una institución educativa al concejal, ante la necesidad de fortalecer el apoyo institucional en esta materia. Lo anterior, con el propósito de identificar las principales problemáticas y necesidades de la comunidad estudiantil, para posteriormente trasladarlas al Concejo Distrital mediante intervenciones y/o constancias por parte del concejal.

6. Las demás actividades que se requieran por parte del Concejal y la Unidad de Apoyo Normativo, de acuerdo con su profesión, conocimiento y experiencia en la materia y en

desarrollo de su objeto contractual.

- No realicé actividades adicionales para este periodo.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el día 25 de septiembre del 2026.



**Shirley Lorena Ramirez Perez**
CC. 29544075


Este documento es propiedad del Concejo Distrital de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación. (CF)